

MARIA ELENA,
02 de Junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento n° 2162/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada **“Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena”**, Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-3-H223; El Decreto Exento n° 169/2023, que Aprueba Licitación Privada denominada **“Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena”**, Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-3-H223; El Decreto Exento n° 820/2023, que Aprueba Adjudicación y contrato entre Constructora HLAKIDA S.A. y la IMME, de fecha 20 de Marzo de 2023(firma del contrato 29.03.2023) y Decreto Exento n° 1270/2023, que Aprueba Contrato; La solicitud de aumento de plazo e informe favorable de ITO de la obra; La cotización por Obras Adicionales e Informe de ITO; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Addendum entre la IMME y Constructora HALKIDA S.A.; El Decreto Exento n° 1302/2023; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Addendum entre la IMME y Constructora HALKIDA S.A., de fecha 02 de Junio de 2023, correspondiente a la Obra denominada **“Conservación Perímetro, Plaza de Armas, María Elena”**, Código BIP: 40044322-0 e ID: 3135-3-H223.

2.- Apruébese la Contratación Directa, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 letra a “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos....”

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Litio 2020	\$ 9.478.600	215 31 02 004 006	Trato Directo

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM